

Santiago del Estero, 21 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 061 /2013**

Ref: Expediente MGE N°1323/2011.

Asunto: Llama a concurso cerrado interno, para cubrir cargo No Docente categoría 4, Agrup. Mantenimiento, con carácter permanente de la FAyA.

**VISTO:**

La vacante producida en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, de un (1) cargo **categoría 04** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, correspondiente a la Planta del Personal No docente, ubicado en el Tramo Intermedio, para cumplir funciones en el Edificio de Agronomía y Campo Experimental de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (Villa El Zanjón) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de llamado a **Concurso Cerrado Interno** para cubrir el mencionado cargo, con carácter de **permanente**, se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo Categoría 04 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en el Edificio de Agronomía y Campo Experimental de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (Villa El Zanjón) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, vacante por jubilación del Señor **Aldo Braulio TOLOZA** (Resolución FAA N° 166/2010).

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que mediante Resolución Rectoral N° 860/2011, se autoriza a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias a llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones establecidas por comisión de Paritaria Particular conforme Acta de fecha 04 de mayo de 2012, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. **Por ello:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

RESUELVE





Santiago del Estero, 21 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 061 /2013**

///.-2-

**ARTÍCULO 1º:** **LLAMAR a Concurso Cerrado Interno** (podrá participar sólo el Personal No Docente de la FAyA), de antecedentes, entrevista y prueba de oposición, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de Categoría 04 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones en el Edificio de Agronomía y Campo experimental de la FAyA (Villa El Zanjón) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo** de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** **DESIGNAR** a los señores: **Ing. Alberto Morales, Ángel Torcivia y Camilo Delgado** como Miembros **Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como Miembros **Suplentes del Jurado** a los señores: **Marcos Coronel, Ing. Rolando Schimpf y Carlos Alzugaray**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 3º:** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el veintisiete (27) de mayo al catorce (14) de Junio de 2013, en el marco de lo establecido en el artículo 15º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

**ARTÍCULO 4º:** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el **veinticuatro (24) de junio al veintiocho (28) de junio de 2013**, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en **Área de Personal del Rectorado de la UNSE**, en horario de 08:00 a 12:00 horas y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos (Resolución HCS 251/2010, Capítulo VII, Artículo 18, inciso a).

**ARTÍCULO 5º:** Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la prueba de oposición y/o evaluación de competencias. (Art. 26º, Resolución HCS N° 251/2010).

**ARTÍCULO 6º:** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, el día y la hora que determine el Jurado.

**ARTÍCULO 7º:** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 8º:** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**ARTÍCULO 9º:** Disponer que, la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

///



Santiago del Estero, 21 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 061 /2013**


///.-2-

**ARTÍCULO 10°:** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página Web <http://faa.unse.edu.ar/admi.html>.


**ARTÍCULO 11°:** **DISPONER** que finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

**ARTÍCULO 12°:** **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad y a los empleados no docentes de la FAyA. Notificar a los integrantes del JURADO. Dar difusión, cumplido archivar.

F:/users/resoluc/resfaa2013/061-13



Mg. ING. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAyA-UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Saigado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
UNSE

Santiago del Estero, 21 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 061 /2013**

**A N E X O**

**BASES PARA EL CONCURSO**

**CARGO A CONCURSAR:**

Un (01) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de Categoría 04, Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06.

**DEPENDENCIA:** FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS- SECRETARIA DE ADMINISTRACION.

**MECANISMO DEL CONCURSO:**

Concurso de antecedentes, entrevista y prueba de oposición.

**Lugar del Cumplimiento de las funciones del cargo motivo de concurso:**

Edificio de Agronomía y Campo experimental de la FAyA (Villa El Zanjón), en el horario de 7 a 14 horas.

**Remuneración aproximada (sueldo básico – sin descuentos de Ley):**

Pesos ocho mil doscientos treinta y dos (\$ 8.232) mas adicionales de antigüedad, permanencia en el cargo, títulos, etc).

**Inscripciones:**

Los interesados deberán presentar la documentación en la Dirección de Personal de Rectorado de la UNSE, en el Horario de 8 a 12 horas, entre el veinticuatro (24) de junio al veintiocho (28) de junio de 2013, inclusive.

**Jurado TITULAR:** Ing. Alberto Morales, Ángel Torcivia y Camilo Delgado.

**Jurado SUPLENTE:** Marcos Coronel, Ing. Rolando Schimpf y Carlos Alzugaray

**Requisitos y condiciones generales del postulante**

- Título Primario Completo.
- Aptitud física para os servicios inherentes a su cargo.





Santiago del Estero, 21 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 061 /2013**

CONTINUA ANEXO ///.-2-

**Perfil del Postulante**

**a.- Condiciones Particulares**

- Poseer conocimientos básicos de mecánica general.
- Saber conducir vehículos varios y maquinaria (tractor, etc).
- Poseer experiencia comprobable en tareas de manejo y mantenimiento general de maquinarias agrícolas (tractores, arados, rastras, sembradoras, etc.).
- Conocimientos sobre regulación de equipos agrícolas.
- Poseer conocimiento sobre las principales tareas involucradas en el campo experimental (preparación de suelo, siembra, riego, etc)
- Poseer Carnet de conductor actualizado.
- Capacidad de Conducción de Personal.
- Capacidad para supervisar las tareas que debe cumplir el personal a su cargo.
- Conocimiento sobre manipulación de plaguicidas y fertilizantes empleados en el mantenimiento de los cultivos.

**b.- Condiciones Personales:**

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Compromiso con la Institución.
- Capacidad para la interpretación y transmisión de consignas de trabajo.
- Experiencia en tareas acordes (Excluyente)

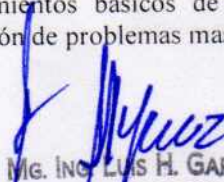
**Temario General:**

**a).- Conocimiento de las siguientes Reglamentaciones:**

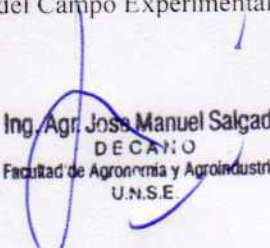
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).
- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto Nacional 3413/79)

**b).- Conocimiento sobre:**

- Mantenimiento de tractores, maquinarias y herramientas empleadas en tareas de mantenimiento de campo experimental.
- Principales tareas que involucra el mantenimiento del Campo Experimental de la FAyA.
- Resolución de problemas relacionados con mecánica en general.
- Características, organización y funcionamiento del Campo experimental (Villa El Zanjón)
- Conocimientos básicos de mecánica y otras disciplinas de conocimiento involucradas en la resolución de problemas mas frecuentes en el ámbito de mantenimiento del Campo Experimental.

  
MG. ING. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAyA - UNSE



  
Ing. Agr. José Manuel Salgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
U.N.S.E.